



DOWN
España

Nuevo curso escolar Claves para las familias



Colabora:



Nuevo curso escolar Claves para las familias

Colabora:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Coordinación:

Mónica Díaz Orgaz, Departamento de Programas de DOWN ESPAÑA.

Elaboración de contenidos:

Ana Belén Rodríguez Plaza, Asesora de Educación Inclusiva de DOWN ESPAÑA.

DOWN ESPAÑA. Todos los derechos reservados.

Edita

DOWN ESPAÑA. 2020

Diseño, maquetación e impresión

APUNTO Creatividad

Dep. Legal: asdasd

ISBN: asdasdad

Impreso en papel FSC



Respetuoso con
el medio ambiente

Índice

Pág.

1. Introducción	6
Clave 1. La elección del centro	7
Clave 2. Conocer el quién y cómo de la preinscripción y la matriculación	8
Clave 3. Participación de las familias en la evaluación psicopedagógica	9
Clave 4. Dictamen de escolarización. Sin modalidades de escolarización	10
Clave 5. Conocer los apoyos y ajustes razonables que se determinan para vuestro hijo/a	11
Clave 6. Participación de la familia en la escuela ¿dónde y cómo?	12
Clave 7. Conozca y presente a su hijo a su tutor/a	12
Clave 8. No olvidar	13

1. INTRODUCCIÓN

Se acerca el periodo de preinscripción y matriculación del próximo curso escolar y comienzan a invadirnos muchas dudas. Las principales tienen que ver con la toma de decisiones que tenemos que afrontar en relación a la elección de centro. Todos los padres nos planteamos una serie de cuestiones tales como: que centro elegir, si el centro donde van

nuestros hijos/as es el idóneo o debemos elegir un nuevo colegio. ¡Son tantas las preguntas!. Que es en este momento cuando las familias necesitamos tener información que nos garantice mayores posibilidades de éxito en nuestra toma de decisiones. Para guiaros en vuestro derecho a una educación inclusiva os proporcionamos 8 claves.

CLAVE 1. LA ELECCIÓN DEL CENTRO

Aunque todos los centros escolares deberían ser inclusivos, no todos han iniciado el camino hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Los aspectos más importantes que debemos tener en cuenta a la hora de buscar centros inclusivos son:

1. El Proyecto Educativo de Centro (PEC), en este documento encontraréis los valores, las líneas de actuación del centro, la concreción curricular y el tratamiento transversal de las áreas que nos permitirá conocer si es una escuela inclusiva.
2. El Plan de Atención a la Diversidad donde se recogen las actuaciones generales y específicas, que el centro va a diseñar para dar una respuesta a la diversidad, así como las medidas que va a llevar a cabo para lograrlo. Si los valores que promueve el centro son inclusivos nos encontraremos con medidas ordinarias, estrategias organizativas y metodológicas, así como medidas curriculares y sociales que respetan los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
3. Metodología de enseñanzas en las aulas: aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, grupos interactivos, gamificación...
4. Los recursos específicos de atención a diversidad: maestro/a de pedagogía terapéutica PT, maestro de audición y lenguaje AL y/o redes naturales de apoyo (docentes, familias, alumnado, monitoras...)
5. Cercanía de colegio a nuestro domicilio familiar: este es un factor positivo ya permite que vuestro hijo/a establecer relaciones sociales dentro de la propia comunidad con sus compañeros además de comodidad, tiempo, ahorro en ruta escolar,...

Para poder acceder a esta información, las familias contáis con múltiples y completarías vías:

- En la página web del centro podemos consultar el Proyecto Educativo de Centro así como el Plan de Atención a la Diversidad.
- El contacto con otras familias y las AMPAS. Las familias que ya tienen a sus hijos escolarizados en el centro son una fuente de primera mano para conocer el funcionamiento, el profesorado y la metodología de enseñanzas en las aulas.
- Las jornadas de puertas abiertas.
- Entrevista personal con el director del centro escolar. Este es el momento de resolver las dudas concretas y plantear cuestiones:
 - ¿Cuál es el proyecto pedagógico?
 - ¿Cuál es el número de alumnado por clase, cuántas líneas tiene cada curso?

- ¿Con qué recursos cuenta el centro?
- ¿Cómo se trabaja la atención en la diversidad?
- ¿Cuántos alumnos con necesidades educativas hay en el centro?

¡¡¡No olvidéis!!! Visitar tantos centros como puedas, y conocer a sus equipos personalmente. Esta es la forma más fiable de obtener información y tomar una decisión. Recuerda que las familias participáis en la elección de centro indicando dónde nos gustaría escolarizar a vuestros hijos e hijas. Pero **en ocasiones un centro puede recibir más solicitudes que plazas tiene disponibles, por lo que es importante que hagamos una lista con los centros candidatos** que cumplen los requisitos, y meditemos las alternativas de centros posibles a nuestra primera elección.

CLAVE 2. CONOCER EL QUIÉN Y CÓMO DE LA PREINSCRIPCIÓN Y LA MATRICULACIÓN

La **preinscripción en una solicitud imprescindible** para obtener plaza en un centro escolar. No podemos olvidar que es obligatoria y que se lleva a cabo en unos plazos concretos en las diferentes comunidades autónomas. (Podéis conocer los plazos en el portal del Escolarización y Matricu-

lación de la Consejería de Educación de vuestras Comunidades).

Hasta llegar al momento de **la matriculación, que es la confirmación de la inscripción de vuestro hijo/a en el centro escolar**, nos vamos a encontrar con 3 etapas:

1º ETAPA:

Las familias rellenáis y presentáis la solicitud de preinscripción, con las diferentes opciones priorizadas por orden de preferencia y la documentación necesaria, en el centro donde queréis como primera opción escolarizar a vuestro hijo/hija. Recordar que es muy importante presentar la solicitud y la documentación en el plazo establecido, con el original y fotocopia del certificado de discapacidad.

!!!No olvides quedarse con una copia del impreso de solicitud registrado por el centro!!!

2º ETAPA:

Una vez entregadas las solicitudes, se asignan las plazas siguiendo los siguientes pasos:

- Publicación de las listas como baremos provisionales.
- Reclamaciones sobre las puntuaciones provisionales de los baremos.
- Sorteo de desempate (en los casos que hay familias con la misma puntuación).
- Publicación de las listas con los baremos definitivos.
- Lista con las plazas adjudicadas y lista de espera.

3º ETAPA:

La formalización de la matrícula, este es el momento en las familias confirmáis la aceptación de la plaza obtenida en el centro correspondiente.

¿Qué familias deben realizar la preinscripción?:

- Quien acceda por primera vez al segundo ciclo de educación infantil (3, 4 o 5 años) para cursar este ciclo en un centro público o concertado.
- Quien acceda por primera vez a la educación primaria sin haber cursado antes el segundo ciclo de infantil.
- Quien acceda por primera vez a la educación primaria habiendo cursado el segundo ciclo de educación infantil en un centro privado o esté

matriculado, en el curso anterior, en el tercer curso del segundo ciclo de educación infantil (5 años) en un centro concertado cuando el curso en el que está matriculado no está concertado.

- Quien opte por otro colegio, instituto de educación Secundaria o centro concertado distinto del que le corresponde por adscripción.
- Quien estando matriculado en el curso anterior en un centro público o concertado desee cambiar a otro centro a un curso sostenido con fondos públicos.

CLAVE 3. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Una vez que marquemos la casilla de necesidades educativas especiales en la solicitud de escolarización del segundo ciclo de Educación Infantil y presentada en el colegio elegido, será el equipo de orientación educativa (EOE) quienes se pon-

gan con contacto con la familia para realizar la evaluación psicopedagógica. Además de en la primera escolarización ¿en qué momentos van a realizar una evaluación psicopedagógica a vuestro hijo/a?

- Como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización.
- Con anterioridad a la elaboración de una adaptación curricular individualizada.
- Con anterioridad a la incorporación a uno de los programas de atención a la diversidad que se contemplen en la normativa vigente.
- Con anterioridad a la incorporación a cualquiera de los programas del periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral.
- En el transcurso de la escolarización, cuando un cambio significativo en las condiciones y circunstancias personales o socio-familiares así lo aconseje.

Las familias debemos tener en cuenta que la evaluación psicopedagógica es un recurso de nuestro sistema educativo dirigido a estructurar la respuesta a la diversidad, por lo que es muy importante que la familia participe nos solo aportando informes médicos o pedagógicos, sino dando a conocer a vuestro hijo: sus intereses, aptitudes, lo que ha logrado, qué le gusta, qué lo motiva, sus posibilidades, la educación que queremos para él, vuestras expectativas, la autonomía de vuestro hijo en el entorno familiar, su actividades de par-

ticipación en la comunidad... Lleva toda esta información por escrito y apoya este documento con fotos e imágenes día su día a día, con el objetivo es que se guarde en el expediente de tu hijo/a.

Es importante saber que la evaluación psicopedagógica más allá de centrarse únicamente en el déficit y en la determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumno o alumna, debe ofrecer una propuesta de atención educativa que contenga:

- Medidas de atención a la diversidad y recursos.
- Orientaciones al profesorado para la organización de la respuesta educativa a nivel de aula y de centro, con el fin de eliminar las barreras que dificultan la presencia, el aprendizaje y la participación del alumno/a.
- Orientaciones a las familias.

CLAVE 4. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN. SIN MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

La Educación inclusiva es un derecho de vuestro hijo por lo que cualquier dictamen de escolarización que lo vulnere debemos presentar una

reclamación, impugnando y recurriendo en base a la normativa que nos ampara:

1. La Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad aprobada en Nueva York de 13 de diciembre de 2006, firmada y ratificada por el Reino de España por lo que desde el 3 de mayo de 2008 forma parte del ordenamiento jurídico español, y que reconoce en su artículo 24 que “los Estados asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles para las personas con discapacidad”. Esta Convención fue aprobada por unanimidad por nuestro Parlamento y es de obligado cumplimiento en España al tener rango de tratado jurídico internacional de Derechos Humanos, y por lo tanto directamente invocable ante los tribunales y de obligado cumplimiento por cualquier administración pública, Nacional o Autonómica.
2. El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social donde señala el artículo 18, apartado 3, la escolarización en centro o unidad de educación especial “solo se llevará a cabo cuando excepcionalmente sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad en los centros ordinarios y tomando en consideración la opinión de los padres o tutores legales”.
3. Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa en su Preámbulo en el que reconoce que: “Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potenciales”. Además se cita que “las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones”.
4. Artículos 14 y 27 de la Constitución Española. Los dos primeros recogen el derecho fundamental a la educación y a la igualdad de los españoles y proscriben toda discriminación. De la conjunción de ambos artículos se desprende que las personas con discapacidad tienen derecho a una educación dentro de un sistema educativo inclusivo a todos los niveles, en igualdad de condiciones con los demás.

¿Quién y cómo nos van a informar del dictamen de escolarización?

Una vez realizado el dictamen de escolarización, el orientador u orientadora convocará a la familia a una reunión en la que se procederá a:

- En primer lugar, a la lectura del contenido del dictamen, realizando las aclaraciones que se consideren oportunas para facilitar su comprensión. Actualmente la decisión de la familia no es vinculante para una posterior decisión de escolarización.
- En segundo lugar, el orientador/a recogerá por escrito la conformidad o disconformi-

dad de la familia. En los casos que este dictamen vulnere el derecho a la educación inclusiva de vuestro hijo firmaremos en disconformidad, y el orientador deberá de informarnos del procedimiento que debemos realizar para su reclamación. Nota importante, anotar los plazos que disponéis para presentación y respuesta, que todo lo que se entregue fuera de estos la Administración Educativa no los cursa.

!!!Importante!!! Solicitar una copia del dictamen de escolarización mediante escrito dirigido a la dirección del centro.

CLAVE 5. CONOCER LOS APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES QUE SE DETERMINAN PARA VUESTRO HIJO/A

En el dictamen de escolarización vais a encontrar un apartado de propuestas, de atención específica, donde se hace referencia a las adaptaciones, ayudas y apoyos. Es prioritario que los apoyos sean adecuados para fomentar al máximo el desarrollo académico y social vuestro hijo. En la educación inclusiva los apoyos son una herramienta clave para eliminar la discrepancia entre las habilidades y las demandas del contexto.

¿Qué podemos hacer para garantizar que nuestro/a hijo/a tenga los apoyos adecuados? En primer lugar, realizar una lista de los principales apoyos y ajustes que requiere vuestro hijo, teniendo en cuenta lo que antes ha funcionado y

lo que no. Esto va a ser de gran ayuda para el equipo docente de vuestro hijo.

En segundo lugar, es muy importante que conozcáis los recursos personales como su el horario (profesor de pedagogía terapéutica, Maestro de Audición y Lenguaje), como se realizan (dentro o fuera del aula, en pequeño grupo o de forma individual). Debemos tener en cuenta que la normativa determina que los apoyos han de realizarse preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, cuando la organización del centro lo permita.

CLAVE 6. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA ESCUELA ¿DÓNDE Y COMO?

Hablar de escuela inclusiva inevitablemente lleva consigo hablar de una relación activa y positiva entre todos los agentes involucrados en el proceso educativo, lo que implica diseñar juntos qué es

lo mejor para el hijo y/o alumno y entre todos determinar qué educación se quiere y hacia dónde caminar. La escuela y la familia se necesitan.

¿Cómo y dónde podemos participar en la escuela?:

- De forma individual, solicitando y asistiendo a las tutorías. Es muy importante que consideréis la tutoría como un espacio de colaboración entre padres y profesores y no como una herramienta para resolver conflictos. Establecer en las tutorías objetivos comunes, calendario de reuniones, solici-

tar programaciones de aula para poder anticipar contenidos, establecer formas y modos de comunicación...

- De forma colectiva: a través de Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) y Consejos Escolares. La educación inclusiva no pasa de forma solitaria, se necesita de las demás familias de los estudiantes con y sin discapacidad. Es importante que todas las familias trabajéis en una misma dirección.

CLAVE 7. CONOZCA Y PRESENTE A SU HIJO A SU TUTOR/A

Una vez que marquemos la casilla de necesidades educativas especiales en la solicitud de escolarización del segundo ciclo de Educación Infantil y presentada en el colegio elegido, será el Equipo de Orientación Educativa (EOE) quienes se pongan

con contacto con la familia para realizar la evaluación psicopedagógica. Además de en la primera escolarización ¿en qué momentos van a realizar una evaluación psicopedagógica a vuestro hijo/a?

CLAVE 8. NO OLVIDAR

1. **La educación inclusiva es un derecho** no dejéis que se vulnere.
2. Una familia que conoce **los derechos de su hijo es una familia con mejores herramientas para garantizar la educación inclusiva.**
3. **Los padres tenéis derecho a participar y apoyar en la evolución del proceso educativo** de sus hijos, así como conocer las **decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.**
4. Como tutores legales de vuestros hijos tenéis derecho a **acceder a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen vuestros hijos.**
5. Todas las solicitudes que realicéis a los centros escolares efectuarlas por escrito. Es necesario que las respuestas a las mismas también se den por escrito, no aceptéis respuestas verbales.
6. **Solicitar una copia de los documentos** relevantes del expediente de tu hijo: evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización, decisiones de promoción, medidas de atención a la diversidad, adaptaciones curriculares...

Nuevo curso escolar

Claves para las familias



www.sindromedown.net
www.mihijodown.com
www.centrodocumentaciondown.com
www.creamosinclusion.com

ANDALUCÍA: Down Andalucía · Down Almería-Asalsido · Asodown · Down 21 Sevilla · Down Barbate-Asiquipu · Besana-Asociación Síndrome de Down Campo de Gibraltar · Down Cádiz-Lejeune · Cedown · Down Córdoba · Down El Ejido · Down Granada · Down Huelva-Aones · Down Huelva Vida Adulta · Down Jaén · Down Jerez-Aspanido Asociación · Down Jerez-Aspanido Fundación · Down Málaga · Down Ronda y Comarca · Down Sevilla y Provincia · Fundación Los Carriles **ARAGÓN:** Down Huesca · Down Zaragoza · Up & Down Zaragoza **ASTURIAS:** Down Principado de Asturias **BALEARES:** Fundación Asnimo · Fundación Síndrome de Down Islas Baleares · Down Menorca **CANARIAS:** Down Las Palmas · Down Tenerife-Trisómicos 21 **CANTABRIA:** Fundación Síndrome de Down de Cantabria **CASTILLA Y LEÓN:** Down Castilla y León · Down Ávila · Down Burgos · Down León-Amidown · Down Palencia-Asdopa · Down Salamanca · Down Segovia-Asidos · Down Valladolid · Asociación Síndrome de Down de Zamora · Fundabem **CASTILLA LA MANCHA:** Down Castilla La Mancha · aDown Valdepeñas · Down Ciudad Real-Caminar · Down Cuenca · Down Guadalajara · Down Talavera · Down Toledo **CATALUÑA:** Down Catalunya · Down Sabadell-Andí · Down Girona-Astrid 21 · Down Lleida · Down Tarragona · Fundació Catalana Síndrome de Down · Fundació Projecte Aura · Fundació Talita **CEUTA:** Down Ceuta **EXTREMADURA:** Down Extremadura · Down Badajoz · Down Cáceres · Down Don Benito-Villanueva de la Serena · Down Mérida · Down Plasencia · Down Zafra **GALICIA:** Federación Down Galicia · Down Compostela Fundación · Down Coruña · Down Ferrol-Teima · Down Lugo · Down Ourense · Down Pontevedra-Xuntos · Down Vigo **MADRID:** Danza Down · Fundación Aprocor · Sonrisas Down · Fundación Unicap **MURCIA:** Águilas Down · Asido Cartagena · Assido Murcia · Down Cieza · Down Murcia-Aynor · Fundown · Down Lorca **NAVARRA:** Down Navarra **PAÍS VASCO:** Down Araba-Isabel Orbe · Fundación Síndrome de Down del País Vasco **LA RIOJA:** Down La Rioja Arside **COMUNIDAD VALENCIANA:** Down Alicante · Asociación Síndrome de Down de Castellón · Fundación Síndrome de Down Castellón · Downval-Treballant Junt

Síguenos en:

